



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2022-217-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo informado mediante nota de la Dirección de Servicios 120-2022 de 24 de octubre de 2022, mediante la cual se informa de la situación que afectó al estudiante Sr. Mauricio Guerrero Molina, adjuntando al efecto entre otros antecedentes, un informe del guardia Sr. José Padilla O., intercambio de correos entre el profesor José Miguel Morales Malverde, y personal de la Dirección de Servicios.
2. Que conforme a la nota señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, en especial la condición del estudiante se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar las circunstancias en que habrían ocurrido los hechos y las eventuales responsabilidades que procedan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el art.33 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, y en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 22 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección de Servicios, para determinar la forma en que ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades que pudieran derivar de los mismos y, en su caso, aplicar las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe, oriente y en su caso, defienda los trabajadores que puedan verse involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al fiscal don Mario Olave Silva, a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.
6. Notifíquese por el Secretario General la presente Resolución al Sr. Mauricio Guerrero Molina, para su conocimiento.


Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrectora; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Directora de la Dirección de Servicios; y al Contralor.

Concepción, 24 de octubre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MTR/poc

